



Cumplimenta y envía tu solicitud desde la
SEDE ELECTRÓNICA



Prepara los documentos que necesitas



Acude a un **REGISTRO** para presentar
la documentación



Haz el seguimiento de tu solicitud y
descarga la credencial por la
SEDE ELECTRÓNICA

¿CÓMO RELLENO/CUMPLIMIENTO LA SOLICITUD Y EL VOLANTE CONDICIONAL POR LA **SEDE ELECTRÓNICA**?

Es necesario acceder a Sede Electrónica para generar la SOLICITUD y VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL. Una vez impresos podrás presentar dichos documentos.

SEDE | Con mi usuario de la sede electrónica

Usuario (DNI/NIE): Contraseña:

Acceder

Si necesitas **DARTE DE ALTA**, hazlo como **persona física**. Necesitarás aportar la siguiente información:

- USUARIO
- DNI o Documento identificativo del solicitante
- CONTRASEÑA
- CORREO ELECTRÓNICO:



[Registro de persona física](#)

¿POR QUÉ TENGO QUE HACERLO POR LA **SEDE ELECTRÓNICA**?

Los datos de la solicitud introducidos por la Sede Electrónica serán trasladados a tu expediente evitando así errores de transcripción.

Desde Sede Electrónica podrás hacer el seguimiento del estado de tramitación de tu solicitud.

La comunicación de la resolución del expediente se hará por la Sede Electrónica y necesitarás acceder para descargar tu credencial de homologación cuando el trámite haya finalizado satisfactoriamente.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO APORTAR?

1. Solicitud y volante de inscripción condicional.
2. Copia verificada del documento de identidad. No será necesario aportar copia del DNI/NIE si autoriza su consulta.
3. Documentación académica.

La documentación es diferente dependiendo del sistema educativo extranjero del que quieras solicitar la homologación. Puedes consultar los documentos académicos que tendrás que aportar junto a la solicitud en la [página web](#) de la Alta Inspección de Madrid.

¿DÓNDE PRESENTO LA SOLICITUD?

Puedes presentar los documentos en el **Registro de Delegación del Gobierno en Madrid**, C/ García de Paredes 65. Si lo prefieres puedes presentarlo en el **Registro General del Ministerio de Educación y F.P.**, C/ Los Madrazo, 15; pero también **en cualquier otro registro** de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [Buscador de oficinas de registro](#)

¿QUÉ PAISES SE TRAMITAN EN EL ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DE MADRID?

Desde este Área tramitamos solicitudes de Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Luxemburgo, Macedonia, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía, Senegal, Siria, Suiza y Venezuela.

HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

INFORMACIÓN Y CONSULTAS:

Teléfonos: 91 272 92 52 / 91 272 91 42

Correo electrónico: educacion.madrid@correo.gob.es

Presencialmente: SOLO CON [CITA PREVIA](#)

ÁREA DE ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Calle García de Paredes, 65. 28010 Madrid.